

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-MINTEL-006-2017

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

RESOLUCION No. CP-MINTEL-2017-035

Ingeniero Christian Burgos
Coordinador General Administrativo Financiero
Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

CONSIDERANDO

Que el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone la adquisición directa de los servicios publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados.;

Que en el expediente consta la certificación presupuestaria para esta contratación y una vez verificado que los servicios se encuentran disponibles en el catálogo electrónico;

Que en el Acuerdo Ministerial No. 028-2016, de 7 de octubre de 2016, la señora Ing. Alexandra Álava, Ministra de Telecomunicaciones, establece que para la adquisición de bienes y servicios por medio de catálogo electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, el Coordinador General Administrativo Financiero deberá aprobar la adquisición del bien o servicio a adquirir;

Que en el decreto ejecutivo No. 8, de 24 de mayo de 2017, el señor Presidente de la República, nombra al ingeniero Guillermo Hernando León Santacruz, como Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, y;

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:


Art. 1.- Aprobar la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

Art. 2.- Contratar el servicio de seguridad y vigilancia para el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 3.- Delegar al señor Mario Valenzuela como Administrador de las Órdenes de compra que se generen para contratar el servicio de seguridad y vigilancia para el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, para verificar los bienes y suscribir en consecuencia el Acta de Entrega - Recepción correspondiente.

Art. 4. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos servicios.

Quito, 24 de mayo de 2017



.....
Ing. Christian Burgos

Coordinador General Administrativo Financiero

Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20170000886930	Fecha de emisión:	24-05-2017
		Fecha de aceptación:	29-05-2017
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	EMSEOM	Razón social:	EMSEOM CIA. LTDA.
		RUC:	1791210506001
Nombre del representante legal:	LOZA RIVADENEIRA AIDA PAULINA		
Correo electrónico el representante legal:	info@emseom.com	Correo electrónico de la empresa:	info@emseom.com
Teléfono:	0992426143 0995242769 0958878813 0995009320		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	RUC:	1768151240001
		Teléfono:	02 2200340
Persona que autoriza:	Christhian Burgos	Cargo:	Coordinador General Administrativo Financiero
		Correo electrónico:	christhian.burgos@mintel.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA ALEXANDRA VELASCO HIDALGO	Correo electrónico:	monica.velasco@mintel.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón: QUITO
	Calle:	AV. SEIS DE DICIEMBRE	Número: N25-75
	Edificio:	MINTEL	Departamento: PISO 2
	Parroquia:	LA FLORESTA	Intersección: AV. CRISTOBAL COLON
	Teléfono:	02 2200340	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	24 horas	
	Responsable de recepción de mercadería:	Mario Valenzuela	
Observación:	El servicio inicia el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2017. Para solicitar el pago, el proveedor deberá cumplir con las condiciones establecidas en los términos de referencia, los mismos que serán comunicados por el administrador de la orden de compra.		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

